

Actualidad

La Fiscalía pide al Supremo que disuelva los grupos de Batasuna en todas las instituciones

Urge la designación de los tres técnicos que deberán liquidar el patrimonio del partido y la clausura y el embargo de las 'herriko taberna' que siguen abiertas

A. TORICES COLPISA. MADRID

La Fiscalía General del Estado y la Abogacía del Estado solicitaron ayer al Tribunal Supremo que ordene a las instituciones vascas y navarras la inmediata disolución de todos los grupos parlamentarios, forales o municipales de Batasuna que continúan en funcionamiento, y el paso de sus miembros al grupo mixto. Según las fuentes consultadas, es previsible que el Supremo ejecute en pocos días las peticiones de los acusadores públicos y ordene la disolución de los grupos del partido ilegalizado, en base a la sentencia del acto tribunal, dictada en 28 de marzo, por la que se ilegalizan las diferentes marcas electorales del partido abertzale.

En el punto segundo del escrito, el Ministerio Público asegura que la disolución de todos los grupos institucionales de Batasuna «es obligada consecuencia» del fallo judicial. Para ello se remite al apartado cuarto de la sentencia y al artículo 12.1 de la Ley de Partidos Políticos que, en textos prácticamente idénticos, indican que las formaciones ilegalizadas «deberán cesar de inmediato en todas las actividades que realicen una vez que se les notifique la sentencia».

En este sentido, la Fiscalía reclama al Supremo que notifique la sentencia para su ejecución a los presidentes de los parlamentos y gobiernos vasco y navarro, a los diputados generales y presidentes de las juntas forales de los territorios históricos, y a los alcaldes de todos los municipios de ambas comunidades, «ordenando la disolución de los grupos parlamentarios, provinciales, forales y municipales que figuren bajo la denominación Batasuna-Euskal Herriarrok-Herri Batasuna».

Socialista Abertzaleak

El texto del fiscal no hace referencia a la marca Socialista Abertzaleak, la actual denominación de muchos de los grupos parlamentarios, junteros o de concejales que se presentaron a las elecciones municipales de 1999 como Euskal Herriarrok y a los comicios vascos de 2001 como Batasuna. Sí lo hace, y con mucha claridad, el escrito del abogado del Estado. De hecho, pide al tribunal que inste la disolución de todos los grupos, «aunque hayan cambiado de denominación, como es el caso de 'Araba Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak'» del Parlamento vasco, integrado por los siete parlamentarios elegidos a los comicios en las listas

abertzales.

Es previsible que la ejecución de la sentencia en este extremo pueda provocar una importante polémica política e institucional, porque tanto el Gobierno vasco como el presidente del Parlamento autonómico consideran que la decisión sobre la creación o disolución de grupos de la institución es competencia exclusiva de la Cámara legislativa. No obstante, la ley deja claro que «el incumplimiento de esta

disposición dará lugar a responsabilidad, conforme lo establecido en el Código Penal». En el caso de las instituciones locales, la petición es casi una cuestión bizantina, pues todos los consistorios y juntas generales serán renovadas el próximo 25 de mayo.

El segundo aspecto sustancial del escrito de la Fiscalía es la petición al Tribunal Supremo para que designe a los tres técnicos que deberán ocuparse de liquidar el patri-

monio de Batasuna y de sus anteriores denominaciones. Los ingresos que se obtengan de esta enajenación se destinarán, según lo dispuesto en el artículo 12.1.c de la Ley de Partidos, a la realización de «actividades de interés social o humanitario», que, en este caso, según el Gobierno, tendrán como beneficiarios principales a las víctimas del terrorismo.

Bienes y derechos

Con el objetivo de censar y embargar todo este patrimonio, el escrito pide al Supremo que se dirija a las entidades bancarias y registros de la propiedad del País Vasco y Navarra, así como a las unidades de Policía Judicial de ambas comunidades, para que «investiguen y faciliten relación de bienes y derechos»

El escrito de la Abogacía del Estado cita expresamente a Socialista Abertzaleak

Las víctimas serán las beneficiarias de la liquidación de bienes de Batasuna

de los partidos ilegalizados. También se encarga explícitamente a los mismos agentes que relacionen todas las 'herriko tabernas' y sedes de los partidos ilegales para interesar «su inmediata y definitiva clausura» y embargo de sus bienes.

La puntualización se debe, según el texto, a que el delegado del Gobierno en el País Vasco, Enrique Villar, remitió un informe el pasado 28 de marzo en el que se evidencia que muchas de ellas están abiertas, pese a la sentencia de ilegalización y al cierre cautelar de estas sedes ordenado el verano pasado por el juez Baltasar Garzón, con motivo de un procedimiento judicial independiente. De hecho, la relación de bienes e inmuebles realizada por Garzón con motivo de la suspensión provisional de actividades de Batasuna en agosto del 2002 facilitará mucho a los liquidadores del Supremo su trabajo.

Finalmente, el escrito de la Fiscalía también solicita al Alto Tribunal que ordene la cancelación de las inscripciones de Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herriarrok en el registro de partidos políticos —algo que ya hizo la semana pasada el Ministerio de Interior— y pide al Supremo que ordene la cancelación de la página web del partido suspendido.



PROTESTA. Parlamentarios de Batasuna exhiben carteles en un pleno reciente. / TELEPRESS

Las juntas electorales conocerán el fallo para rechazar a los 'herederos'

A. T. COLPISA. MADRID

La Abogacía del Estado también ha solicitado al Supremo que comunique la sentencia de ilegalización de Batasuna a la Junta Electoral Central a fin de evitar la posible inscripción para las elecciones del 25 de mayo de candidaturas de partidos o agrupaciones de electores herederos de la formación proscrita.

El acusador público cree «precedente» que se comunique la resolución a la Junta Electoral Central, «y que ésta, a su vez, lo haga a las juntas electorales provin-

ciales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y a las juntas de zona de las cuatro provincias».

El abogado del Estado aclara que la notificación se haría «con el fin de que tengan en cuenta lo decidido en la misma en los procesos electorales que se celebren a partir de su notificación».

Esta petición entronca con la intención declarada la semana pasada tanto por la Fiscalía del Estado como por la Abogacía de evitar, mediante un trabajo coordinado y exhaustivo, que formaciones políticas herederas de Batasuna logren concurrir a las pró-

ximas elecciones municipales, al Parlamento navarro y a las Juntas Generales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

Control de candidatos

Ambos acusadores públicos tienen previsto impugnar cualquier candidatura municipal, provin-

Se controlarán pueblo por pueblo las candidaturas del entorno radical

cial o regional que se presente entre los próximos días 16 y 21 en las diversas juntas electorales, para que sea rechazada, y, si no es así, recurrir a los tribunales. Este control y persecución de los herederos de Batasuna se hará pueblo por pueblo, pues se sospecha que las personas relacionadas con la Plataforma por la Autodeterminación (AuB), en la que están integrados antiguos responsables de Batasuna, pueden recurrir a la fórmula de agrupación local de electores para intentar dificultar las impugnaciones.

La persecución legal se haría en aplicación del artículo 12.3 de la Ley de Partidos, que considera que cualquier fórmula de representación política que intente continuar la actividad del partido suspendido se constituye en un fraude de ley.